



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS BAMBU, PARA SER UTILIZADAS EN ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.
REFERENCIA: NO. DNPESCA-UC-CD-2022-0029.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD,** **Aprobó la Adquisición de Pinturas bambú para ser utilizadas en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.,** mediante el Procedimiento de Compra por debajo del umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0025.**

CONSIDERANDO: Que el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), **LA DIRECCION NACIONAL DE PESCA, ARD,** publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0029,** para la Adquisición de Pinturas, para ser utilizadas en esta Dirección Nacional de Pesca, **ARD.**

CONSIDERANDO: Que el día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD,** Aperturó el Proceso de Compra por debajo del umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0029,** del cual se inscribió una (01) empresa: **1- CRISGER BIODEGRADABLE, SRL,** informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0029,** en fecha **veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022),** emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

CRISGER BIODEGRADABLE, SRL.

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.

Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

RESUELVE

UNICO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. DNPESCA-UC-CD-2022-0029, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • CRISGER BIODEGRADABLE, SRL., para la **Adquisición de Pinturas bambú para ser utilizadas en esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones